BANCO NACIONAL DE FOMENTO

El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 21 ACTA 149 FECHA 6-noviembre-2012

MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 332/2011 SUSCRIPTO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y LA FIRMA SERVI TRAVEL S.R.L., Y BNF-P Nº 333/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., PARA LA "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La nota G.P. N° 42/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 y el email de fecha 11 de octubre de 2012 del Gabinete de la Presidencia; el informe D.A.F. Nº 4972/2012 de fecha 30 de octubre 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar la Cláusula N° 5. Vigencia del Contrato de los Contratos Abiertos BNF-P Nº 332/2011 y BNF-P Nº 333/2011, suscriptos en fecha 13 de diciembre de 2011 entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **SERVI TRAVEL S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A.**, para la "Contratación de Agencias de Viajes para el Banco Nacional de Fomento"; la nota DAJA/ VC Nº 301 de fecha 26 de octubre de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de prorrogar las vigencias de los Contratos Abiertos BNF-P Nº 332/2011 y 333/2011 suscriptos en fecha 13 de diciembre de 2011 entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **SERVI TRAVEL S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A.**; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación de los Contratos Abiertos citados para la Contratación de Agencias de Viajes para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar las modificación de la Cláusula N° 5. Vigencia del Contrato, ítem N° 5.1 de los Contratos Abiertos BNF-P Nº 332/2011 y 333/2011, suscriptos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **SERVI TRAVEL S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A.**, para la "Contratación de Agencias de Viajes para el Banco Nacional de Fomento", respectivamente, en el sentido de prorrogar las vigencias de los mismos hasta el 13 de mayo de 2013.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir las modificaciones de los Contratos Abiertos BNF-P Nº 332/2011 y BNF-P Nº 333/2011, suscriptos en fecha 13 de diciembre de 2011 entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **SERVI TRAVEL S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A.**, aprobadas por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos de los Anexos I y II que constan de 1 (una) página cada uno, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - PRESIDENTE.
Jorge Gustavo Díaz Bogado – Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón - Secretario General.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General